

◀ Modalidades de titulación ▶

La Facultad de Artes ha establecido 6 modalidades de titulación dentro de las 10 que establece el Reglamento General de titulación de la UAEM por considerarlas más adecuadas al perfil de la carrera.

El alumno debe de elegir libremente la modalidad de titulación que más le convenga, de acuerdo con su trayectoria e intereses.

◀ 1. Tesis profesional por etapas (Art. 33º) ▶

1. En primer lugar el alumno debe de identificar a un profesor que funja como director del proyecto y que lo guíe en el desarrollo de un producto artístico en 4 etapas, cuyo resultado será siempre final y nunca parcial:
 - a) Planteamiento por escrito del proyecto
 - b) Desarrollo de la obra
 - c) Presentación pública de la obra
 - d) Examen profesional.
2. Deberá llenar el formato para la solicitud del registro correspondiente. Esta solicitud, en la que se describe brevemente el proyecto a desarrollar, deberá entregarse por triplicado en la Secretaría Académica de la Facultad.

En caso de ser aprobada, se le dará a conocer al estudiante por escrito, asignándole un jurado que estará encargado de asesorar al alumno durante el desarrollo del proyecto y deberá firmar actas de evaluación de cada una de las etapas. A partir de este momento el egresado tendrá un máximo de 24 meses para entregar el documento final.

3. Independientemente del producto artístico que resulte de esta opción de titulación, el alumno deberá realizar la presentación del proyecto por escrito.
4. Este documento incluirá título, objetivos planteados, metodología, resultados y todo lo que resulte pertinente para la descripción del desarrollo del trabajo. Deberá tener una extensión mínima de entre 30 y 40 cuartillas. **Revisar documento: "Lineamientos del documento para las diferentes modalidades de titulación".**
5. Esta modalidad podrá realizarse paralelamente en el transcurso de la carrera a partir del 5to semestre, o bien, en los semestres subsecuentes o al haber cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios.
6. El trabajo de esta modalidad normalmente será individual. En los casos en que por sus alcances sea justificado, podrá ser realizado hasta por tres alumnos previa aceptación por escrito de la Secretaría Académica de la Facultad.

Requisitos

- Certificado de la Carrera (original y copia).
- Acta de la evaluación final de cada etapa.
- Constancia de haber entregado 5 ejemplares de la tesis impresa a la Dirección.
- Copia de la portada de la tesis.

◀ 2. Memoria de trabajo (Art. 26º) ▶

Se consideran en esta modalidad los reportes de trabajos prácticos realizados que son resultado de las experiencias en el campo profesional y que no necesariamente han llevado una sistematización metodológica o no han sido producto de un proyecto artístico. Puede optar por esta forma de titulación el egresado que acumule un mínimo de 12 meses de experiencia profesional dentro de un área de su formación disciplinaria, incluyendo los trabajos realizados durante el último año de la carrera.

1. El egresado deberá llenar el formato para solicitud del registro correspondiente en la Secretaría Académica de la Facultad. Al hacer la solicitud, deberá haber establecido ya contacto con un profesor que haya aceptado fungir como su director.

La solicitud se entregará por triplicado e incluirá el título tentativo y una breve descripción de la memoria a desarrollar adjuntando los comprobantes de que por lo menos durante los últimos 12 meses tuvo actividad profesional ininterrumpida en el área de su disciplina de formación.

En caso de que el trabajo se hubiera desarrollado en alguna dependencia o institución del sector público o privado, el egresado deberá presentar constancia que certifique que éste se realizó mediante su patrocinio o auspicio, además de que autoriza a que los datos producto de la memoria de trabajo puedan ser manejados y publicados para obtención del título por parte del postulante; asimismo, de ser pertinente, dicha constancia deberá indicar si el trabajo se realizó mediante la supervisión o dirección de algún profesional facultado de tal institución.

2. En caso de ser aprobada la solicitud, la Secretaría Académica se lo hará conocer al estudiante por escrito, asignándole un jurado. A partir de este momento el egresado tendrá un máximo de 6 meses para entregar el documento final.
3. El texto resultante, que deberá tener una extensión mínima de entre 30 y 40 cuartillas además de las imágenes con que se considere necesario acompañarlo; deberá contener los siguientes puntos o los que resulten pertinentes: Descripción del trabajo, metodología utilizada, resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones. **Revisar documento: "Lineamientos del documento para las diferentes modalidades de titulación".**
4. Una vez entregado a los miembros del jurado el documento definitivo de la memoria de trabajo, la Secretaría Académica de la Facultad, fijará fecha para el examen profesional.
Requisitos:
 - Solicitud de registro del trabajo autorizado por la Unidad Académica.
 - Constancia de haber entregado 5 ejemplares a la Dirección.
 - Constancia de haber entregado 2 ejemplares a la Biblioteca (Cd. Universitaria).
 - 5 Votos aprobatorios por escrito.
 - Original y copia fotostática del certificado de la carrera.
 - 1 Ejemplar de la memoria (solamente para revisión) y copia de la portada.

◀ 3. Tesis y examen profesional (Art. 4º) ▶

Esta modalidad de titulación implica la escritura de un texto original de carácter teórico o histórico. Las tesis podrán enfocarse en algún aspecto, periodo teórico-artístico, tema o autor de las artes visuales o plásticas, pero no podrán tratar sobre la obra artística o la persona del propio estudiante.

1. A partir del 5to semestre, o bien en los semestres subsecuentes o al haber concluido con los créditos de la carrera. El interesado deberá encontrar, dentro de su especialidad, un profesor que acepte ser su director de tesis.
2. Una vez definido el proyecto, deberá llenar el formato para la solicitud del registro correspondiente. Esta solicitud, en la que se describe brevemente la tesis a desarrollar, deberá entregarse por triplicado en la Secretaría Académica de la Facultad.

En caso de ser aprobada, se le dará a conocer al estudiante por escrito, asignándole un jurado. A partir de este momento el egresado tendrá un máximo de 12 meses para entregar el documento final.

3. La tesis deberá tener una estructura que integre de manera pertinente título, objetivos, justificación, metodología, capitulo, bibliografía, notas y anexos. Su extensión mínima será de 70 cuartillas además de las imágenes con que se considere necesario acompañarla. **Revisar documento: "Lineamientos del documento para las diferentes modalidades de titulación".**
4. Cuando cada uno de los miembros del jurado considere que el trabajo está terminado satisfactoriamente, emitirá su voto aprobatorio por escrito. En ese momento la Secretaría Académica de la Facultad podrá programar la fecha para el examen profesional.

Requisitos

- Constancia de haber entregado 5 Ejemplares a la Dirección.
- Constancia de haber entregado 2 Ejemplares a la Biblioteca. (Cd. Universitaria).
- 5 Votos aprobatorios por escrito.
- Original y copia fotostática del Certificado de la Carrera.
- 1 Ejemplar de la tesis (solamente para revisión), y copia de la portada.
- Certificado de la carrera (original y copia).

Nota: El trabajo de la tesis será individual, salvo en aquellos casos que mediante un oficio la Secretaría Académica autorice la participación de hasta dos personas.

◀ 4. Certificación de Productividad Académica (Art. 45º) ▶

El modo de titulación por esta vía permite a los egresados presentar un trabajo escrito que describa su productividad académica, producción artística y/o productor artístico escénico, que se relacione con el área disciplinar de su formación, previo a ello el egresado debe solicitar a la unidad académica su deseo de titularse por esta modalidad, en el que externen su deseo de titularse por esta vía y que describan el aporte a su área disciplinar, destacando aquellos por lo cuales deben ser considerados para este modo de titulación.

Lineamientos:

El egresado deberá presentar a la Secretaría Académica el formato de productividad académica o artística que dé testimonio de su productividad en su área de formación. En caso de ser aprobada la solicitud, la Secretaría Académica se lo hará saber al estudiante por escrito asignándole un jurado. A partir de este momento el egresado tendrá un máximo de 12 meses para entregar el documento final.

El documento final deberá de contar con una extensión mínima de 40 cuartillas. **Revisar documento: “Lineamientos del documento para las diferentes modalidades de titulación”.**

*El trabajo deberá ser individual, salvo aquellos casos en que el Consejo Técnico de la Unidad Académica apruebe por escrito la participación de dos o más personas.

Una vez concluido el proyecto, el egresado deberá de enviar al correo electrónico: pauhinojosa@uaem.mx los siguientes documentos:

- Formato de solicitud de título electrónico, debidamente firmado por el solicitante.
- Pre-registro en línea: <https://titulos.uaem.mx/pre-registro>
- Solicitud de registro del trabajo autorizado por la Unidad Académica.
- Oficio de la Unidad Académica indicando que se titulará por este medio, donde se especifique lo creado y/o innovado.
- Oficio del dictamen aprobatorio emitido por el jurado.

◀ 5. Diplomado (Art. 52º) ▶

Podrán optar por esta modalidad quienes una vez concluidos sus estudios demuestren encontrarse laborando profesionalmente en un ámbito afín a su formación, con antigüedad de al menos 6 meses.

El diplomado es un programa académico de por lo menos 120 horas de duración dirigido a la capacitación profesional en un dominio específico a través de la adquisición de habilidades y destrezas concretas, o a la actualización del conocimiento.

Para que un programa de este tipo pueda ser considerado como opción de titulación deberá ser organizado o co-organizado por la Facultad de Artes y aprobado por el Consejo Técnico.

Los egresados que aspiren a titularse por esta modalidad tendrán que solicitarlo en la Coordinación Escolar de la Facultad de Artes. En caso de ser aprobada la solicitud, la Secretaría Académica se lo hará conocer al estudiante por escrito.

Para poder gestionar la obtención del título, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Haber asistido al 90 por ciento de las sesiones de trabajo.
- 2) Obtener un promedio general de 8.5 en el diplomado.

Requisitos:

- Original y copia fotostática del certificado de la Carrera (expedido en forma PREVIA a su ingreso al diplomado).
- Original de la boleta oficial del Diplomado, la cual deberá contener los siguientes datos:
 - Fecha de inicio y término señalando día, mes y año
 - Duración en horas
(el diplomado deberá tener una duración mínima de 120 horas)
 - Promedio (mínimo 8.5)
 - Porcentaje de asistencia (mínimo 90 %)

◀ 6. Automática por promedio (Art. 62º) ▶

Podrán titularse por esta vía los egresados que a la conclusión de sus estudios hayan obtenido un promedio general de calificación de 9.0 ó más.

Los egresados que aspiren a titularse por esta modalidad tendrán que solicitarlo en la Coordinación Escolar de la Facultad quien orientará al alumno en la realización de los trámites correspondientes ante la Dirección de Servicios Escolares de la UAEM.

Requisitos:

- Original y copia fotostática del certificado de la Carrera que certifique que:
 - El alumno obtuvo un promedio mínimo de 9.0 ó más, sin importar la modalidad en que hayan sido aprobadas las materias,
 - No hayan transcurrido más de 5 años de haber aprobado la última materia
 - Que haya cumplido con los requisitos de egreso que marca el programa académico respectivo.

ARTÍCULO 91º- del Reglamento General de Titulación Profesional de la UAEM:

En caso de que transcurran más de cinco años desde la terminación de la carrera, que se contabiliza a partir de la última materia aprobada, sin que el egresado presente su evaluación profesional, sólo podrá optar por las siguientes modalidades de titulación que oferta la Facultad de Artes:

- a) Tesis y examen profesional
- b) Memoria de trabajo y examen profesional.
- c) Tesis profesional por etapas y examen profesional.
- d) Diplomado para la capacitación y actualización profesional, y
- e) Certificación de productividad académica

